

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.

EXPTE. Nº : 072/B.J./96.-
SANCIONADA: 31 DE MAYO DE 1996.-
PROMULGADA: 20-6-96
DECRETO Nº: 439-96-
ORDENANZA Nº: 328/HCD/96.-

VISTO :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bique Justicialista, y:

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre Incorporar al Art. 159 de la Ordenanza Tarifaria Municipal, el Rubro Servicio de Alquiler de Patines para Hielo.-

Que el mismo fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de Mayo del presente Año, y Aprobado por unanimidad de cuatro (4) Votos.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA :

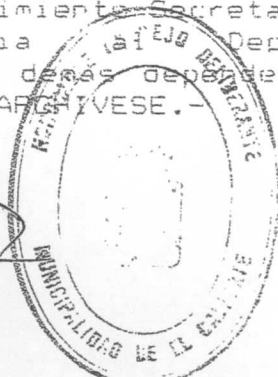
Artículo 19) INCORPORESE, al Artículo 159 de la Ordenanza Tarifaria Municipal, el rubro Servicio de Alquiler de Patines para Hielo, el que abonará 100 U.F. por cada puesto de alquiler en concepto de Tasa de Habilitación.-

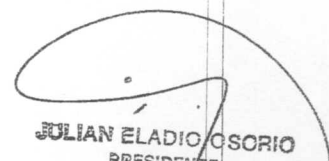
Artículo 29) EL Ejecutivo Municipal autorizará los Sectores de explotación del Servicio y Reglamentará ad-Referendum de este Honorable Concejo Deliberante las condiciones que debe reunir el mismo.-

Artículo 39) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Juan Manuel MIÑONES.-

Artículo 40) Tomen conocimiento Secretarías de Biquees. Elévase copia al Biqueo Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.-


JUAN MANUEL MIÑONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante